

LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARENTAL (LMPP) POR CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19



Minuta Temática
de Seguridad Social

4



LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARENTAL (LMPP) POR CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19

Síntesis

2

La Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP), establecida en la Ley N°21.247 fue un beneficio que consistió en la extensión del postnatal a través de una licencia preventiva por 30 días prorrogables hasta en 2 oportunidades (90 días máximo) con cargo al seguro de salud común respectivo, mientras se mantuvo vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, para que las trabajadoras y trabajadores permanecieran al cuidado de sus hijos e hijas.

A la Superintendencia de Seguridad Social le correspondió la tarea de regular (a través de las circulares N° 3.524 y 3.527 de 2020) y fiscalizar este beneficio. Por otro lado, y con el objetivo de facilitar el proceso de solicitud de la licencia como de su otorgamiento, la SUSESO desarrolló una plataforma para poder recibir las solicitudes y sus profesionales médicos fueron los encargados de emitir las respectivas licencias médicas. Este proceso permitió a las trabajadoras y los trabajadores obtener el beneficio de manera fácil, rápida y remota.

La LMPP comenzó a operar a contar del 27 de julio del año 2020 hasta el 30 de septiembre del año 2021, fecha en la cual terminó el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública. Durante este período se emitieron 298.739 licencias beneficiando a 107.253 trabajadoras y trabajadores.

Cuadro 1: Número de potenciales beneficiarias de LMPP, número de subsidios que pueden invocar y número de primeras LMPP emitidas, desagregado según mes de término del Permiso Postnatal Parental (PPP).

Mes término PPP	Nº potenciales trabajadoras	Nº potenciales subsidios	Nº de primeras LMPP	Nº Primeras LMPP/ Nº Potenciales Subsidios
mar-20	3.469	3.530	1.873	53,1%
abr-20	7.420	7.531	4.443	59,0%
may-20	7.707	7.828	5.096	65,1%
jun-20	7.798	7.946	5.736	72,2%
jul-20	8.327	8.459	6.993	82,7%
ago-20	8.786	8.917	7.998	89,7%
sept-20	7.844	7.963	6.995	87,8%
oct-20	7.707	7.827	7.064	90,3%
nov-20	7.289	7.387	6.454	87,4%
dic-20	7.753	7.872	6.573	83,5%
ene-21	7.383	7.491	6.598	88,1%
feb-21	7.029	7.130	6.043	84,8%
mar-21	7.423	7.529	6.452	85,7%
abr-21	6.980	7.076	6.038	85,3%
may-21	6.876	6.983	5.980	85,6%
jun-21	6.306	6.402	5.562	86,9%
jul-21	6.228	6.322	5.310	84,0%
ago-21	6.324	6.434	5.321	82,7%
sept-21	5.936	6.038	4.178	69,2%
Total	134.585	136.665	110.707	81,0%

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021 y al Sistema de Gestión de Información de Subsidios Maternales (SIMAT).

Se observa del cuadro anterior que un alto porcentaje de las potenciales beneficiarias accedió a la LMPP, lo cual indica que la LMPP fue una política pública valorada por las trabajadoras que podían hacer uso de ella.

Se observa también que sólo el 69,2% de las trabajadoras que terminaron su PPP durante el mes de septiembre de 2021 solicitó la LMPP. Este hecho puede explicarse por el inminente término del estado de excepción constitucional, lo que generó que las licencias emitidas durante dicho mes se pronunciaran por un período inferior con fecha límite hasta el 30 de septiembre de 2021.

3 Estadísticas de uso

Para acceder a la Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP), las trabajadoras tenían que haber terminado su Permiso Postnatal Parental durante la vigencia del estado de excepción constitucional, por esta razón muchas de las desagregaciones que a continuación se presentan corresponden a desagregaciones heredadas del acceso que tienen las trabajadoras a los beneficios de protección a la maternidad.

Es importante señalar que, de acuerdo a lo establecido en la normativa, una misma persona podía acceder hasta un máximo de 3 LMPP por lo cual las estadísticas aquí presentadas corresponden al número de licencias y no al número de personas.

a. Número de LMPP según seguro de salud

El número de LMPP emitidas ascendió a 298.739, las cuales correspondieron principalmente a trabajadoras afiliadas a FONASA² (72,1%) y en menor medida a trabajadoras afiliadas a ISAPRES³ (27,9%).

En el siguiente cuadro se presenta el número de LMPP emitidas y su correspondiente distribución porcentual desagregadas según seguro de salud de la trabajadora

Cuadro 2: Número de LMPP emitidas desagregadas según seguro de salud de la trabajadora

Seguro de Salud	Nº de LMPP emitidas	Distribución
FONASA	215.467	72,1%
ISAPRE	83.272	27,9%
Total	298.739	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Esta distribución es consistente con la distribución de los subsidios por Permiso Postnatal Parental observada durante el periodo comprendido por los meses marzo de 2020 a septiembre de 2021, donde FONASA concentró el 71% de los subsidios iniciados.

b. Número de LMPP desagregadas según tipo de pronunciamiento

En el siguiente cuadro se presenta el número de LMPP emitidas según estado de resolución. De acuerdo a lo señalado en la normativa vigente⁴ la LMPP sólo puede ser rechazada por razones administrativas⁵.

² Fondo Nacional de Salud (FONASA)

³ Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES)

⁴ Circulares número 3524 y 3527 de 2020, de la Superintendencia de Seguridad Social

⁵ Las razones por las cuales se rechazaba una LMPP eran: 1. Que no se encontrara vigente la afiliación de la trabajadora a la entidad previsional correspondiente; 2. Que no se cumpliera los requisitos habilitantes para tener el derecho, esto es, calidad de trabajadora, que el permiso postnatal parental hubiese terminado en los plazos previstos en la Ley N° 21.247, que el estado de excepción constitucional se encontrara vigente y que el menor causante de la LMPP se encontrara vivo a la fecha de inicio de la licencia.

Cuadro 3: Número de LMPP emitidas desagregadas según seguro de salud de la trabajadora y estado de resolución

Estado Resolución	FONASA	ISAPRE	Total	Distribución
Autorizada	204.570	75.027	279.597	93,6%
Rechazada	917	425	1.342	0,4%
Ampliada	2	0	2	0,0%
Reducida	9.970	7.810	17.780	6,0%
Pendiente de resolución	1	0	1	0,0%
Sin resolución	7	10	17	0,0%
Total	215.467	83.272	298.739	100%
Distribución	72,1%	27,9%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Se observa del cuadro anterior que las LMPP autorizadas representaron el 93,6%, mientras que las LMPP rechazadas representaron sólo el 0,4%. Se aprecia también un alto número de LMPP reducidas, esto debido a que la normativa vigente estableció que una de las causales de extinción del beneficio era el término de la vigencia del estado de excepción constitucional.

c. Número de LMPP desagregadas según sexo

El número de LMPP emitidas correspondió casi en su totalidad (99,9%) a mujeres trabajadoras. En el siguiente cuadro se muestra el número de LMPP emitidas y su correspondiente distribución porcentual desagregadas según sexo del o la trabajadora.

Cuadro 4: Número de LMPP emitidas desagregadas según sexo de la o el trabajador

Sexo	Nº de LMPP emitidas	Distribución
Mujer	298.458	99,9%
Hombre	281	0,1%
Total	298.739	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Se observa del cuadro anterior que, al igual que ocurre con el Permiso Postnatal Parental, el número de padres que utilizó la LMPP fue muy bajo, alcanzando un total de 281 licencias, correspondientes a 101 padres.

d. Número de LMPP según número de la LMPP y fecha de inicio del reposo

En el siguiente cuadro se presenta el número de licencias emitidas desagregadas según si correspondió a la primera, segunda o tercera LMPP y la fecha de inicio⁶ del reposo.

Cuadro 5: Número de LMPP emitidas desagregadas según mes de inicio del reposo y si correspondió a la primera, segunda o tercera licencia

Fecha de inicio	N° de LMPP emitidas			Total	Distribución %
	1era	2da	3era		
jul-20	9.383			9.383	3,1%
ago-20	16.130	9.268		25.398	8,5%
sept-20	8.035	15.684	9.471	33.190	11,1%
oct-20	7.831	7.698	14.734	30.263	10,1%
nov-20	6.739	7.006	6.834	20.579	6,9%
dic-20	6.829	7.068	7.087	20.984	7,0%
ene-21	6.308	6.176	6.416	18.900	6,3%
feb-21	5.988	5.376	5.191	16.555	5,5%
mar-21	7.297	6.857	5.842	19.996	6,7%
abr-21	6.312	6.282	6.241	18.835	6,3%
may-21	6.148	6.185	6.341	18.674	6,3%
jun-21	6.071	5.650	5.679	17.400	5,8%
jul-21	6.068	6.299	6.583	18.950	6,3%
ago-21	5.699	5.561	5.099	16.359	5,5%
sept-21	5.016	4.109	4.013	13.138	4,4%
Fuera de Rango ⁷	82	12	41	135	0,0%
Total	109.936	99.231	89.572	298.739	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Del total de LMPP emitidas desagregadas según mes de inicio del reposo, destaca el 3,1% registrado en el mes de julio de 2020, mes en que se empezaron a recibir las primeras solicitudes de LMPP y que considera sólo 4 días. Además, en agosto de 2020, cuando se comenzaron a solicitar las segundas LMPP se concentró el 8,5% del total de licencias. Por último, se destaca el mes de septiembre, cuando se comenzó a solicitar la tercera LMPP, con un 11,1% del total.

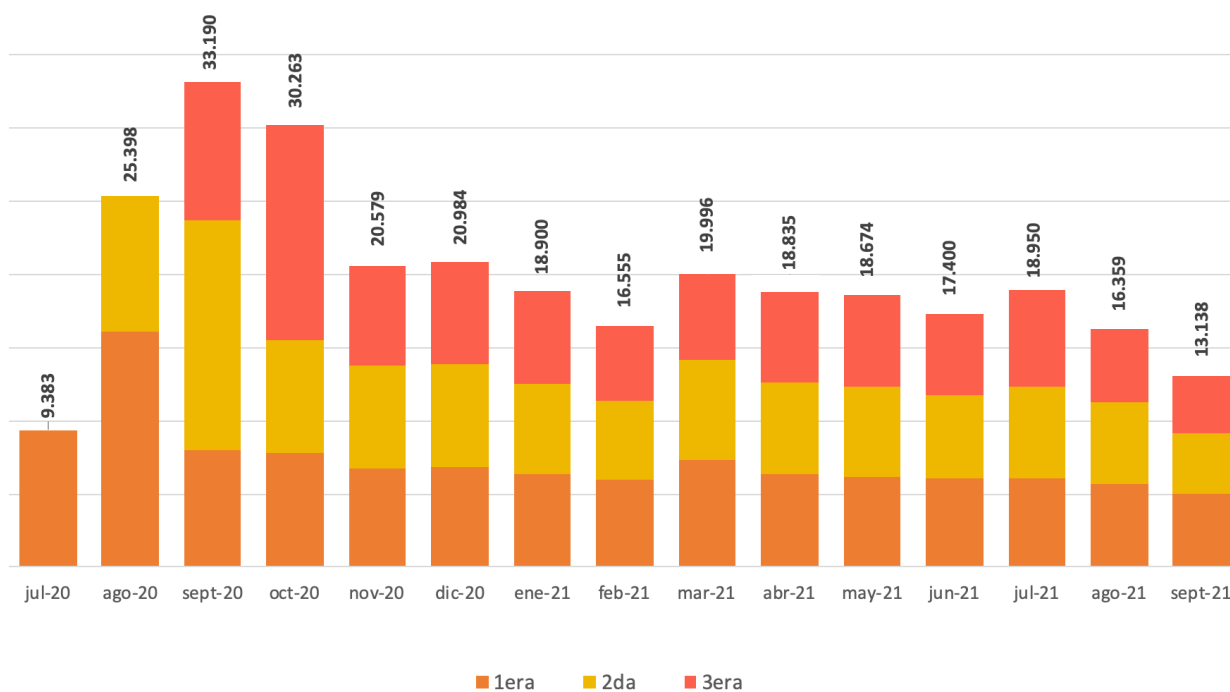
⁶ Corresponde a la fecha de inicio autorizada por las respectivas contralorías médicas.

⁷ Corresponde a licencias cuya información relativa a la fecha de inicio del reposo consignada por las respectivas contralorías médicas en la zona b del instrumento, presenta valores anteriores o posteriores a la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

A su vez, se observa una disminución del número de licencias emitidas a contar del mes de octubre de 2020, esto se debe principalmente a que las trabajadoras cuyo Permiso Postnatal Parental terminó con anterioridad al 27 de julio de 2020, solicitaron sus LMPP durante los primeros meses de vigencia de la ley N° 21.247.

En el siguiente gráfico se presenta el número de Licencias Médicas Preventiva Parental emitidas, excluyendo aquellas que tienen una fecha de inicio del reposo fuera de rango, desagregadas según el mes de inicio del reposo y si corresponde a la primera, segunda o tercera licencia.

Gráfico 1: Número de LMPP emitidas, desagregadas según si correspondió a la primera, segunda o tercera licencia y fecha de inicio del reposo.



Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Nota: Excluye las LMPP con fecha de inicio del reposo fuera de rango.

Se observa del gráfico anterior que desde el mes de noviembre del año 2020, el número de primeras, segundas y terceras licencias iniciadas en cada mes se tienden a parecer, debido a que las trabajadoras cuyo Permiso Postnatal Parental terminó antes del 27 de julio de 2020 solicitaron el beneficio, en mayor medida, durante los meses de julio a octubre.



e. Número de LMPP según región**Cuadro 6: Número de LMPP emitidas desagregadas según región de reposo**

Región	Nº de LMPP emitidas	Distribución
Arica y Parinacota	3.160	1,1%
Tarapacá	5.413	1,8%
Antofagasta	8.981	3,0%
Atacama	4.136	1,4%
Coquimbo	10.411	3,5%
Valparaíso	26.761	9,0%
Metropolitana	135.685	45,4%
O'Higgins	15.865	5,3%
Maule	17.409	5,8%
Ñuble	7.135	2,4%
Biobío	24.452	8,2%
La Araucanía	14.329	4,8%
Los Ríos	5.359	1,8%
Los Lagos	14.679	4,9%
Aysén	1.903	0,6%
Magallanes	3.049	1,0%
Sin información	12	0,0%
Total	298.739	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Se observa en el cuadro anterior que la región que concentra el mayor número de LMPP emitidas corresponde a la Región Metropolitana, en la cual se emitieron más de 135.000 licencias. Más abajo le siguen las regiones de Valparaíso y Biobío, con 26.761 y 24.452 licencias emitidas, respectivamente, lo cual es consistente con la distribución de la población del país.

f. Número de LMPP según entidad pagadora

De acuerdo a lo presentado en el Cuadro 2, el 72,1% de las LMPP emitidas correspondió a trabajadoras afiliadas a FONASA, mientras que el 27,9% restante se concentró en trabajadoras afiliadas a ISAPRES. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de las LMPP según entidad pagadora del subsidio.

Cuadro 7: Número de LMPP emitidas desagregadas según entidad pagadora del subsidio

Entidad Pagadora	N° de LMPP emitidas	Distribución
FONASA	215.467	100%
CCAF 18 de Septiembre	8.945	4,2%
CCAF La Araucana	27.923	13,0%
CCAF Los Andes	95.056	44,1%
CCAF Los Héroes	12.949	6,0%
Subsecretaría de Salud Pública	70.594	32,8%
ISAPRES	83.272	100%
Banmédica	14.232	17,1%
Colmena	21.088	25,3%
Consalud	18.268	21,9%
Cruz Blanca	21.374	25,7%
Nueva Masvida	5.013	6,0%
Vida Tres	3.065	3,7%
Fund. Asist. y de Salud Trab. del Bco. Estado	232	0,3%
Total	298.739	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la información disponible en el Panel de Monitoreo de la Licencia Médica Electrónica (LME) al 12 de noviembre de 2021.

Se observa del cuadro anterior que la CCAF⁸ Los Andes concentró el 44,1% del total de LMPP emitidas a trabajadoras afiliadas a FONASA. Por su parte las ISAPRES Cruz Blanca y Colmena concentraron, cada una de ellas, en torno al 25% del total de licencias emitidas a trabajadoras afiliadas a ISAPRE.

g. Gasto estimado en subsidio por Licencia Médica Preventiva Parental

Finalmente, en este apartado se presenta el gasto en subsidios promedio por licencia y el gasto total estimado en subsidios pagados por Licencia Médica Preventiva Parental según seguro de salud. Es importante señalar que el gasto corresponde al monto del subsidio pagado a cada beneficiaria sin las correspondientes cotizaciones previsionales, razón por la cual este gasto solo representa una parte del gasto total que tuvo este beneficio.

⁸ Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF).

Cuadro 8: Gasto estimado en subsidio por Licencia Médica Preventiva Parental (no considera el gasto en cotizaciones previsionales)

Seguro de Salud	Nº de LMPP emitidas*	Gasto promedio por licencia	Gasto estimado total
FONASA	214.542	\$366.570	\$78.644.691.409
ISAPRE	82.837	\$932.705	\$77.262.516.289
Total	297.379	\$524.271	\$155.907.207.698

Fuente: Información remitida a SUSESO por las entidades pagadoras de LMPP al día 17 de noviembre de 2021.

Nota (*): Se excluyen las LMPP con estado de resolución igual a Rechazadas, Pendiente de resolución y Sin resolución.

Nota (**): Existe un total de 6.861 LMPP sin información sobre el gasto en subsidio. En estos casos se imputó el gasto promedio en subsidio registrado en la entidad pagadora a la cual se encontraba afiliada la o el trabajador.

De acuerdo con el Cuadro 8 el monto promedio de subsidios pagados por LMPP fue igual a \$524.271, siendo superior en las ISAPRES con un monto promedio de \$932.705. Por su parte FONASA pagó un subsidio promedio de \$366.570.



